INFORME SEGUIMIENTO CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS

TRIMESTRE I 2025

SEPTIEMBRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3. ALCANCE 4

4. MARCO NORMATIVO 4

5. METODOLOGÍA 4

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 5

6.1 VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP. 5

6.2 OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP. 19

6.3 CIRCULARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS REPORTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. 21

6.4 RIESGOS, CONTROLES ASOCIADOS. 22

6.5 CONCILIACIÓN CUENTA ÚNICA NACIONAL. 25

7 RECOMENDACIONES 26

8 CONCLUSIONES 27

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2025, en Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno - CICSCI, mediante acta No. 01 del 08 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" en especial en su artículo 2 "*Objetivos del sistema de control interno*". Literal b "*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que "*las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo*", la Circular 003 de 28 de enero de 2015 y el Instructivo 001 de 2023 numeral 2.2.4 "*Conciliación de operaciones reciprocas*", Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar el Seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas, correspondientes al I trimestre de la vigencia 2025 (1 de enero al 31 de marzo de 2025) y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el reporte de conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA por intermedio del Grupo de Gestión de Recursos Financieros - Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales a la Contaduría General de la Nación, para establecer la consistencia entre el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el reporte efectuado en el sistema CHIP.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constatar la oportuna presentación del formulario CGN2015_002_operaciones recíprocas convergencia del primer trimestre 2025.
- Verificar la consistencia de la información en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte CGN2015_002_operaciones_recíprocas convergencias del primer trimestre de 2025, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.
- Evidenciar soportes de la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas en el primer trimestre de 2025.

3. ALCANCE

Cumplimiento en la realización de conciliaciones del primer trimestre 2025 entre el sistema SIIF Nación II y el reporte en el formulario CGN2015_002 con la respectiva generación de la certificación de aceptación del envío por parte de la CGN.

4. MARCO NORMATIVO

- Carta circular 003 de 28 de enero de 2015, Contaduría General de la Nación "Operaciones recíprocas".
- Carta Circular 002 de 09 de diciembre de 2020, "Conciliación de Operaciones Recíprocas para los informes contables consolidados de 2020"
- Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.
- Resolución 411 del 16 de diciembre de 2023, “Por la cual se establece la información a reportar, requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- Reglas de eliminación marzo 2025 publicada por la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/).
- Guía de instrucciones para consultar las Operaciones Recíprocas, mayo 2024, versión 5, Subcontaduría de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.
- Guía de instrucciones para consultar las Operaciones Recíprocas, octubre 2024, versión 6, Subcontaduría de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas como: la planeación, observación, revisión documental, generación y comunicación del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones, permitiendo así contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se realizaron pruebas técnicas como:

- Consulta de información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación, reportada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la generada en el sistema SIIF Nación II.
- Entrevista y validación de información con el responsable del procedimiento “Reporte y Conciliación de Operaciones Recíprocas GRFIN-SAF-P-001”.

- Validación de la Certificación expedida por la Contaduría General de la Nación que permita evidenciar la fecha de presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS (Categoría Contable Pública en Convergencia).
- Confirmación de la existencia del libro auxiliar emitido del sistema SIIF Nación II de las operaciones recíprocas reportadas en el primer trimestre 2025.
- Verificación de oficios y correos electrónicos de circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del destinatario).
- Comprobación de la existencia de conciliaciones efectuadas con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del remitente).

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Realizada la verificación de las evidencias frente a los criterios normativos del presente informe, se presentan los aspectos analizados, las conclusiones y recomendaciones generadas como resultado de la evaluación y aspectos de control interno comunes al reporte de conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a la Contaduría General de la Nación - CGN.

6.1 VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP.

Verificada la información reportada en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, a través del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA (código 23800000273K7016904-0620251758631671525), transmitido por el Grupo de Gestión Contable de Oficinas Nacionales el 29 de abril de 2025, se contrastó dicho reporte con los saldos por conciliar correspondientes al I trimestre de la vigencia 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Imagen 1 Histórico de envíos de la información correspondiente al I trimestre de 2025.

Histórico de Envios

23800000 - Instituto Colombiano Agropecuario

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2025-01-03	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-04-29 09:28:51.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-01-03	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-04-29 09:28:51.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-01-03	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-04-29 09:28:51.0	2025-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a marzo de 2025

Imagen 2 Descargue del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA correspondiente al I trimestre de 2025.

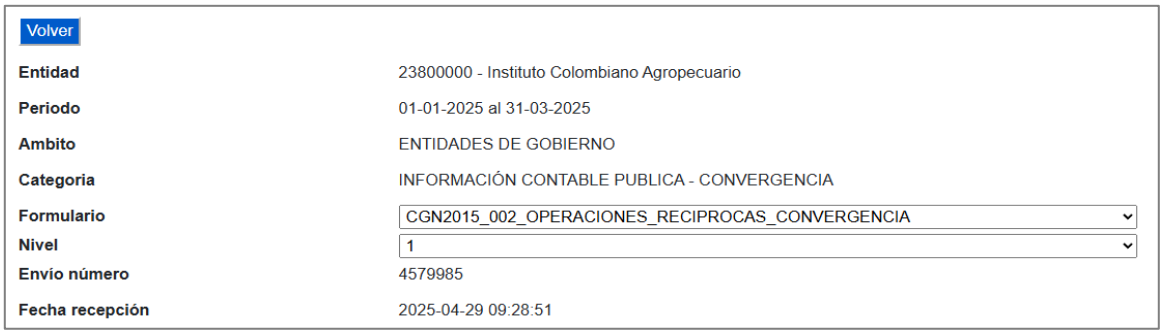

Volver

Entidad	23800000 - Instituto Colombiano Agropecuario
Periodo	01-01-2025 al 31-03-2025
Ambito	ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoria	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
Formulario	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
Nivel	1
Envio número	4579985
Fecha recepción	2025-04-29 09:28:51

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a marzo de 2025

Imagen 3 Descargue de archivos: "C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5" y "C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos" correspondientes al I trimestre de 2025.

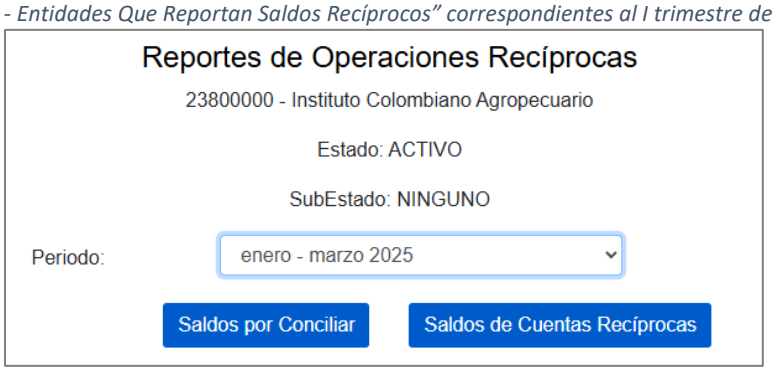

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a marzo de 2025

El reporte de operaciones reciprocas del trimestre enero – marzo 2025 presentado a la Contaduría General de la Nación incluye un total de 247 registros. Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se presentan comentarios de acuerdo con la siguiente estructura:

I. REPORTE DEL INSTITUTO Y NO DE OTRAS ENTIDADES

II. REPORTE DE OTRAS ENTIDADES Y NO DEL INSTITUTO

III. DIFERENCIAS EN EL REPORTE DEL INSTITUTO

IV. DEFICIENCIAS EN CLASIFICACIÓN

A continuación, se presentan el detalle de cada uno de los numerales anteriores:

I. VALORES REPORTADOS POR EL INSTITUTO SIN OPERACIÓN RECÍPROCA

En este apartado se evidencian ciento dos (102) registros de entidades reportadas por el Instituto que no efectuaron el reporte de las operaciones correspondientes

Listado de operaciones reportadas por el ICA y NO reportadas por otras entidades

Tabla 1: Listado de operaciones reportadas por el ICA y NO reportadas por otras entidades

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
1	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	5.515.632	Dagua
2	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	3.446.270	El Cairo
3	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.718.292	Granada - Meta
4	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.302.070	Puerto Caicedo
5	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	17.151.345	Central de Inversiones S.A.
6	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	5.000.000.000	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
7	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	62.703.154	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
8	2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	19.453.670	Ministerio del Interior
9	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	46.427.000	Bucaramanga
10	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.071.000	Neiva
11	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.277.632	Carepa
12	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.185.900	Aguachica
13	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.999.800	Dosquebradas
14	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.031.471	Magangué
15	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.490.275	Saravena
16	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.300.000	Bogotá D.C.
17	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	153.510	Tenza

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
18	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	374.779	Ministerio de Transporte
19	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	97.173.385	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
20	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	60.547.703	Empresas Públicas de Medellín
21	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	35.037.928	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.
22	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	24.047.080	Empresa de Energía Eléctrica de Arauca
23	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	21.311.340	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.
24	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	4.962.356	E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A.
25	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	4.479.295	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.
26	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	3.339.520	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado - Mosquera
27	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.960.858	E.S.P. Empresa de Energía de Pereira S.A.
28	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.883.400	E.S.P. Empresa de Gas y Energía Eléctrica Siglo XXI - La Primavera
29	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.598.573	E.S.P. Aguas de Manizales S.A. - BIC
30	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.423.500	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
31	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.206.209	Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A.
32	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.188.436	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal
33	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.103.050	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.
34	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.025.717	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Leguízamo
35	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	911.480	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos del Meta
36	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	861.124	E. S. P. del Distrito de Santa Marta
37	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	638.190	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.
38	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	628.340	E.S.P. Compañía de Servicios Públicos Sogamoso S.A.
39	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	471.825	E.S.P. Empresas Públicas Municipales de Tibú
40	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	374.662	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Paz de Ariporo
41	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	350.432	Empresas Municipales de Cartago
42	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	348.410	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto
43	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	337.673	E.S.P. Cafuches Empresa de Servicios Domiciliarios de San Martín de los Llanos S.A.
44	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	330.828	E.S.P. Aguas del Puerto S.A. - Puerto Berrío
45	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	323.571	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare
46	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	305.400	E.S.P. Servicios Públicos Domiciliarios Aguas del Caguán S.A.
47	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	274.600	E.S.P. Empresas Públicas - Puerto Boyacá
48	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	247.400	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi
49	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	213.200	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Bordo Patía

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
50	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	203.210	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Acacías
51	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	186.900	Empresa de Servicios Públicos de Pitalito
52	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	171.444	E.S.P. Empresas Públicas de Hato Corozal S.A.
53	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	165.895	Empresa de Servicios Públicos Cartagena del Chairá
54	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	165.088	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo
55	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	146.463	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Pamplona S.A.
56	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	132.300	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Granada
57	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	126.100	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupa S.A.
58	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	118.421	Empresas de Servicios Públicos Municipales de Fusagasugá
59	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	102.840	E.S.P. de Moniquirá S.A.
60	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	100.879	E.S.P. Empresas Públicas Municipales de Tierralta
61	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	98.900	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Pacho
62	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	97.700	Empresas Públicas Municipales de Garzón
63	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	95.882	E.S.P. Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A.
64	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	93.272	E.S.P. de Cravo Norte Jagüey S.A.
65	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	83.410	E.S.P. de Tabio S.A.
66	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	79.949	E.S.P. Jaguazul S.A. - Montelibano
67	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	76.313	E.S.P. de Restrepo Agua Viva S.A.
68	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	68.800	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Túquerres
69	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	58.357	E.S.P. Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. E.A.F S.A.S
70	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	57.500	Yacopí
71	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	56.175	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Municipales
72	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	54.000	E.S.P. Servicios Públicos Domiciliarios - Morales Bolívar
73	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	51.700	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos - Guachucal
74	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	41.400	Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de Santa Rosalía - Aguas de Rosalía ESP
75	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	36.981	E.S.P. Empresa Oficial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Toluviejo S.A.
76	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	36.960	Guamal - Meta
77	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	34.200	E.S.P Aguas la Cristalina S.A
78	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	23.800	E.S.P. Aguas de Tumaco S.A
79	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	436.310.870	Cereté
80	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	201.254.000	Villavicencio

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
81	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	195.342.000	Mosquera- Cundinamarca
82	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	154.192.093	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural
83	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	68.458.400	El Espinal
84	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	51.203.564	Zona Bananera
85	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	37.911.588	San Roque
86	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	33.313.390	Riohacha
87	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.071.000	Neiva
88	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.773.545	La Dorada
89	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.672.800	Soledad
90	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.277.632	Carepa
91	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.185.900	Aguachica
92	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.083.000	Tuluá
93	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.999.800	Dosquebradas
94	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.031.471	Magangué
95	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.892.100	Cerrito
96	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.076.184	Arboletes
97	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	902.700	Chiriguaná
98	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	429.700	Rionegro - Santander
99	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	320.942	Barbosa - Santander
100	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209.959	Tenza
101	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	77.767	Los Córdobas
102	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	260.700.605	Rionegro- Antioquia

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

En la siguiente gráfica se presenta la relación porcentual entre el total de registros de operaciones recíprocas reportados por la Entidad y las contrapartidas informadas por otras entidades. Se evidencia que el 41% de los registros, equivalentes a 102 de los 247 reportados en el primer trimestre de 2025, no cuentan con operación recíproca, lo que refleja un nivel significativo de falta de correspondencia en la información reportada por parte de las demás entidades.

Gráfico 1: Total de operaciones recíprocas informadas por el ICA durante el I trimestre de 2025

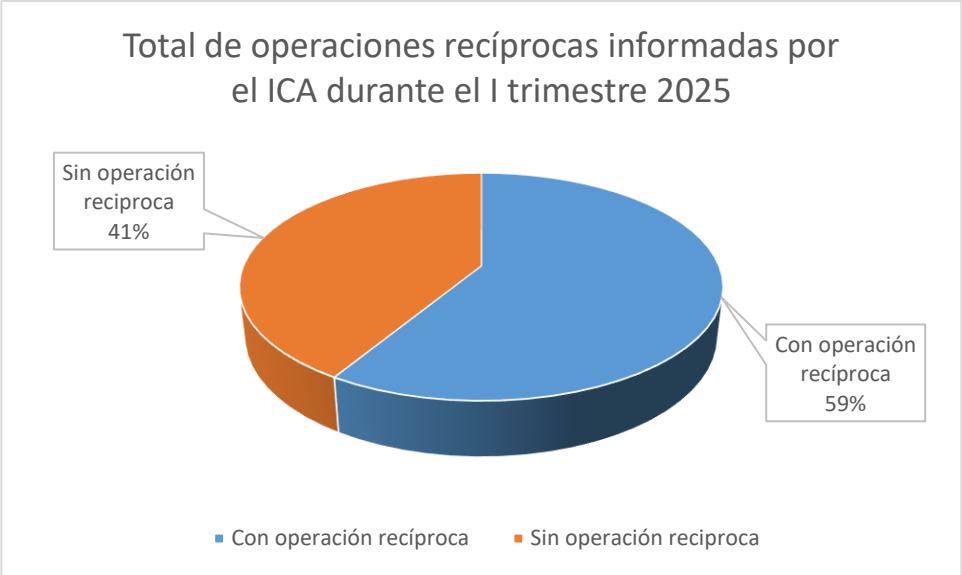

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Transacciones Sin Operación Recíproca	102	41%
Transacciones Con Operación Recíproca	145	59%
TOTAL DE TRANSACCIONES	247	100%

Fuente. Formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA - Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 - C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

En revisión de los archivos descargados de la página del CHIP (www.chip.gov.co):

C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5

C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos 719aeefb

23800000273K7016901-0320251758660778081 que contiene el formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

En el análisis del reporte, tres entidades no se incluyen dentro de la tabla anterior por los siguientes motivos:

a) San José de Cúcuta con código de la entidad 210154001 por concepto de Impuesto Predial Unificado, con valor de Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos ($34.898.500)

En el archivo *C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5* evidencia que el Instituto Colombiano Agropecuario reportó la cuenta recíproca 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos ($34.898.500); y su contrapartida no reportó la reciprocidad, que para este caso es la entidad denominada "*San José de Cúcuta*" con código de la entidad "*210154001*", como se evidencia a continuación:

Imagen 4 Archivo C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie

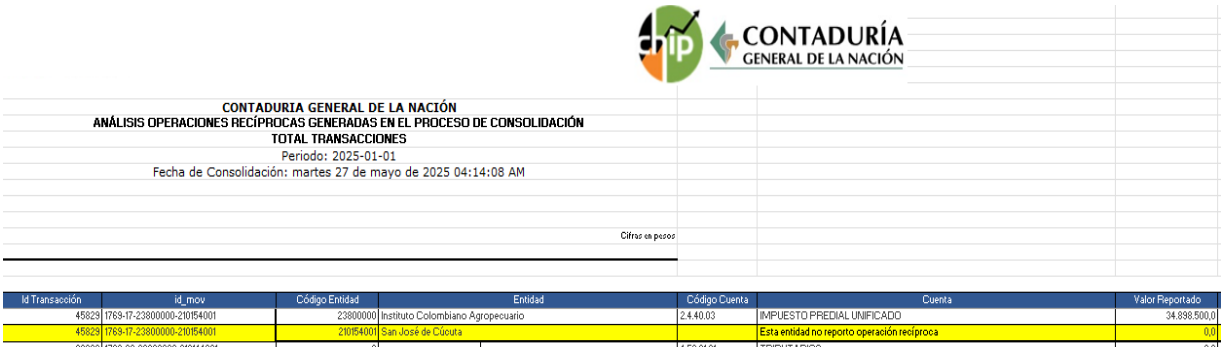

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
TOTAL TRANSACCIONES
Periodo: 2025-01-01
Fecha de Consolidación: martes 27 de mayo de 2025 04:14:08 AM

Cifras en pesos

Id Transacción	id_mov	Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado
45829	1769-17-23800000-210154001	23800000	Instituto Colombiano Agropecuario	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	34.898.500,0
45829	1769-17-23800000-210154001	210154001	San José de Cúcuta		Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0

Fuente: Archivo C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Serie Oficial 85b60bb5 – marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co

El archivo indica que se aplicó la regla 17 para esa operación, la norma de eliminación número 17 “Impuestos” que contempla 36 cuentas fuente, y 21 cuentas destino. Vale la pena evaluar las cuentas utilizadas y la aplicación de la regla de eliminación, ya que a continuación se evidencia que “*San José de Cúcuta*” con código de la entidad “*210154001*” reporta una operación con el número de cuenta 4.1.05.07 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, y esta cuenta es utilizada en la regla de eliminación número 36 denominada “Tributarios”.

El archivo *C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos 719aeefb* contiene dos hojas:

La hoja 1 muestra las transacciones recíprocas que otras entidades reportan con el Instituto Colombiano Agropecuario. Para este caso, la entidad denominada “*San José de Cúcuta*” con código de la entidad “*210154001*” reporta una operación con el número de cuenta 4.1.05.07 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos ($34.898.500) con liquidez **NO CORRIENTE**, como se evidencia en la siguiente imagen

Imagen 5 Archivo C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos

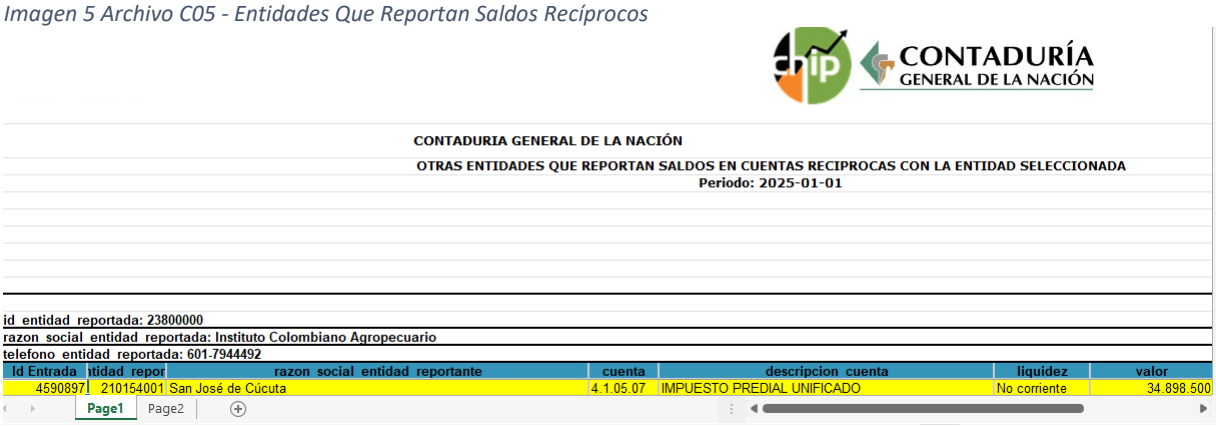

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
OTRAS ENTIDADES QUE REPORTAN SALDOS EN CUENTAS RECIPROCAS CON LA ENTIDAD SELECCIONADA
Periodo: 2025-01-01

id_entidad_reportada: 23800000
razon_social_entidad_reportada: Instituto Colombiano Agropecuario
telefono_entidad_reportada: 601-7944492

Id Entrada	ntidad_repor	razon_social_entidad_reportante	cuenta	descripcion_cuenta	liquidez	valor
4590897	210154001	San José de Cúcuta	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	No corriente	34.898.500

Page1 Page2

Fuente: Archivo C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos – marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co

La hoja 2 del mismo archivo contiene los saldos recíprocos reportados por el Instituto, donde se evidencia que el ICA reporta a la entidad denominada "*San José de Cúcuta*" con código de la entidad "*210154001*" en la cuenta 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos ($34.898.500) cuya liquidez es **CORRIENTE**, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 6 Archivo C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos

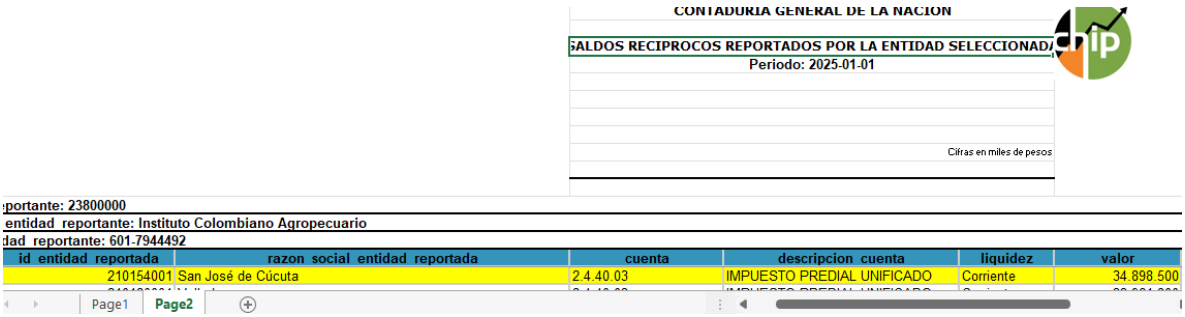

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

SALDOS RECIPROCOS REPORTADOS POR LA ENTIDAD SELECCIONADA

Periodo: 2025-01-01

Cifras en miles de pesos

portante: 23800000
entidad reportante: Instituto Colombiano Agropecuario
dad reportante: 601-7944492

id entidad reportada	razon social entidad reportada	cuenta	descripcion cuenta	liquidez	valor
210154001	San José de Cúcuta	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Corriente	34.898.500

Page1 Page2

Fuente: Archivo C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos – marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co

Lo anterior representa un posible error en la liquidez de la operación recíproca reportada.

El tercer archivo contiene la *Información Contable Pública – Convergencia* correspondiente al formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA donde se evidencia el registro en la cuenta 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos ($34.898.500), cuya entidad receptora es "*San José de Cúcuta*" con código de la entidad "*210154001*".

Imagen 7 Formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

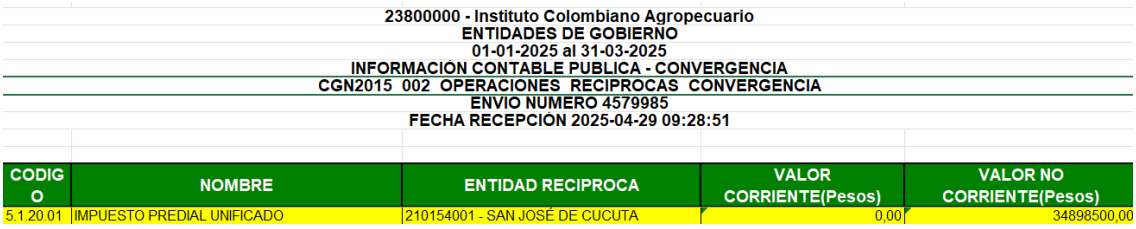

23800000 - Instituto Colombiano Agropecuario
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-01-2025 al 31-03-2025
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
ENVIO NUMERO 4579985
FECHA RECEPCION 2025-04-29 09:28:51

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210154001 - SAN JOSÉ DE CUCUTA	0,00	34898500,00

Fuente: Formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA – marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co

En conclusión, el registro recíproco del impuesto Predial con San José de Cúcuta fue reportado tanto por el Instituto Colombiano Agropecuario, como por la entidad receptora San José de Cúcuta. Sin embargo, se evidencia diferencia en la liquidez de la operación, y en las cuentas utilizadas, ya que la cuenta utilizada por el ICA corresponde a la regla de eliminación 17, y la cuenta utilizada por San José de Cúcuta corresponde a la regla de eliminación 36.

b) Duitama con código de la entidad 213815238 por concepto de Impuesto Predial Unificado, con valor de Treinta millones trescientos veintiún mil novecientos cinco pesos ($30.321.905)

En el archivo *C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5* evidencia que el Instituto Colombiano Agropecuario reportó la cuenta recíproca 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta millones trescientos veintiún mil novecientos cinco pesos ($30.321.905); y su contrapartida no reportó, que para este caso es la entidad denominada "*Duitama*" con código de entidad "*213815238*".

El archivo indica que se la operación registrada por el ICA aplicó la regla 17, y la norma de eliminación número 17 "Impuestos" que contempla 36 cuentas fuente, y 21 cuentas destino. Vale la pena evaluar las cuentas utilizadas y la aplicación de la regla de eliminación, ya que a continuación se evidencia que "*Duitama*" con código de la entidad "*213815238*" reporta una operación con el número de cuenta 4.1.05.07 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, y esta cuenta es utilizada en la regla de eliminación número 36 denominada "Tributarios".

El archivo *C05 - Entidades Que Reportan Saldos Reciprocos 719aeefb* contiene dos hojas, la hoja 1 contiene las transacciones recíprocas que otras entidades reportan con el Instituto Colombiano Agropecuario. Para este caso, la entidad denominada "*Duitama*" con código de entidad "*213815238*" reporta una operación con el número de cuenta 4.1.05.07 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta millones trescientos veintiún mil novecientos cinco pesos ($30.321.905), y una liquidez **NO CORRIENTE**; La hoja 2 del mismo archivo contiene los saldos recíprocos reportados por el Instituto, donde se evidencia que el ICA reporta a la entidad denominada "*Duitama*" con código de entidad "*213815238*" en la cuenta 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta millones trescientos veintiún mil novecientos cinco pesos ($30.321.905) y una liquidez **CORRIENTE**. Lo anterior representa un posible error en la liquidez de la operación recíproca reportada

El tercer archivo *23800000273K7016901-0320251758660778081* contiene la *Información Contable Pública – Convergencia* correspondiente al formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA donde se evidencia el registro en la cuenta 2.4.40.03 denominada IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por valor de Treinta millones trescientos veintiún mil novecientos cinco pesos ($30.321.905), cuya entidad receptora es "*Duitama*" con código de entidad "*213815238*".

En conclusión, el registro recíproco del impuesto Predial con Duitama fue reportado tanto por el Instituto Colombiano Agropecuario, como por la entidad receptora (Duitama). Sin embargo, se evidencia diferencia en la liquidez de la operación, y en las cuentas utilizadas, ya que la cuenta utilizada por el ICA corresponde a la regla de eliminación 17, y la cuenta utilizada por Duitama corresponde a la regla de eliminación 36.

c) Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot con código de la entidad 235225307 por concepto de SERVICIOS PÚBLICOS, con valor de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($2.534.892)

En el archivo *C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5* evidencia que el Instituto Colombiano Agropecuario reportó la cuenta recíproca 5.1.11.17 denominada SERVICIOS PÚBLICOS por valor de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($2.534.892); y su contrapartida no reportó, que para este caso es la entidad denominada "*Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot*" con código de entidad "*235225307*".

El archivo indica que se la operación registrada por el ICA aplicó la regla 30, y la norma de eliminación número 30 "Servicios públicos, comunicaciones y transporte" que contempla 43 cuentas fuente, y 19 cuentas destino. Vale la pena evaluar las cuentas utilizadas y la aplicación de la regla de eliminación, ya que a continuación se evidencia que "*Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot*" con código de entidad "*235225307*" reporta una operación con el número de cuenta 4.7.05.08 denominada FUNCIONAMIENTO, y esta cuenta es utilizada en la regla de eliminación número 44 denominada "Subvenciones y otras transferencias".

El archivo *C05 - Entidades Que Reportan Saldos Recíprocos 719aeefb* contiene dos hojas, la hoja 1 contiene las transacciones recíprocas que otras entidades reportan con el Instituto Colombiano Agropecuario. Para este caso, la entidad denominada "*Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot*" con código de entidad "*235225307*" reporta una operación con el número de cuenta 4.7.05.08 denominada FUNCIONAMIENTO por valor de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($2.534.892), con liquidez NO CORRIENTE; La hoja 2 del mismo archivo contiene los saldos recíprocos reportados por el Instituto, donde se evidencia que el ICA reporta a la entidad denominada "*Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot*" con código de entidad "*235225307*" en la cuenta 5.1.11.17 denominada SERVICIOS PÚBLICOS por valor de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($2.534.892) con liquidez NO CORRIENTE.

El tercer archivo *23800000273K7016901-0320251758660778081* contiene la *Información Contable Pública – Convergencia* correspondiente al formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA donde se evidencia el registro en la cuenta 5.1.11.17 denominada SERVICIOS PÚBLICOS por valor de Dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($2.534.892), cuya entidad receptora es "*Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot*" con código de entidad "*235225307*".

En conclusión, el registro recíproco con la Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot fue reportado tanto por el Instituto Colombiano Agropecuario, como por la entidad receptora (Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot). Sin embargo, la operación no utilizó las cuentas de manera recíproca, ya que cada entidad utilizó una cuenta de una regla diferente.

II. REPORTE DE OTRAS ENTIDADES Y NO DEL INSTITUTO

De acuerdo con la validación realizada, se observan un total de veinticinco (25) partidas reportadas por otras entidades y no por el ICA, tal y como se presentan a continuación:

Tabla 2 Entidades que reportaron transacciones reciprocas y no están reportadas por el ICA

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
1	1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.944.498.760	Palmira
2	1.3.05.88	ESTAMPILLAS	3.884.028	Departamento del Cesar
3	2.4.07.22	ESTAMPILLAS	5.000	San José de Cúcuta
4	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	555.715	Contraloría General de la República
5	2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.555	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
6	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	3.436.981,71	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
7	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.294.893	Yopal
8	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.016.054	Palmira
9	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.177.013	Granada - Meta
10	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.280	Mutatá
11	4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	24.000	Bogotá D.C.
12	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	2.968.652	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.
13	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	105.000	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá
14	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	18.282	E.S.P. Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tauramena
15	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	1.757.947	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.
16	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	1.990.182	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.
17	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	25.425	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Puerto Asís
18	4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN	197.277	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.
19	4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN	153.783	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Puerto Asís
20	4.3.35.45	LOCAL	98.265	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
21	4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1.512.605.042	Alianza Pública para el Desarrollo Integral
22	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	39.824	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
23	5.1.11.80	SERVICIOS	9.050	Universidad de Antioquia
24	5.1.20.10	TASAS	2.808.150	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
25	5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	274.750	Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

En la siguiente gráfica se presenta la relación porcentual entre el total de registros de operaciones recíprocas (272 operaciones) como resultado de las operaciones reportadas por el Instituto (247 operaciones) junto con las operaciones reportadas por otras entidades y no por el Instituto (25 operaciones).

Se evidencia que el 9% de los registros, equivalentes a 102 de los 247 reportados en el primer trimestre de 2025, no cuentan con operación recíproca, lo que refleja un nivel significativo de falta de correspondencia en la información reportada por parte de las demás entidades.

Gráfico 2 Total de operaciones que tienen reciprocidad con el ICA

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Operaciones Recíprocas reportadas por el ICA	247	91%
Operación Recíproca NO reportadas por el ICA y SÍ por otras entidades	25	9%
Total de operaciones recíprocas I Trimestre 2025	272	100%

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Reporte C05 - Entidades Que Reportan Saldos Reciprocos marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co - Elaboración Oficina de Control Interno

III. DIFERENCIAS EN EL REPORTE DEL INSTITUTO

El análisis del reporte de operaciones recíprocas presentó como resultado tres (3) partidas en la sección INCONSISTENCIAS EN REPORTE Y REGISTROS CONTABLES (Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 marzo 31 de 2025), lo cual representa las diferencias que deben ser conciliadas, y es objeto de requerimiento por parte de la Contaduría General de la Nación[1] cuyos valores reportados por el Instituto difieren de los reportes de las demás entidades.

En la siguiente tabla, se presentan las observaciones de cada caso.

Tabla 3 Resumen de inconsistencias

No.	CUENTA	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO POR EL ICA	OBSERVACIÓN
1	5.7.20.80	RECAUDOS	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	423.610	La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) reporta una cuenta destino 5.7.20.80 Recaudos, cuya cuenta fuente es la 4.7.20.80 Recaudos, la cual fue reportada por el Instituto Colombiano Agropecuario en cumplimiento de la regla 46 denominada Operaciones enlace. Sin embargo, se evidencia una diferencia de $141.439.538 en el reporte entre entidades, donde el ICA reporta un menor valor, y el DGCPTN reporta $141.863.148
2	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	Central de Inversiones S.A.	17.151.345	El Instituto reporta en su activo una cuenta 1.3.84.16 denominada ENAJENACION DE ACTIVOS, y según la regla de eliminación 115 denominada "Enajenación de Activos", la cuenta destino corresponde a la 2.4.07.04 "Venta por cuenta de terceros" ó la cuenta 2.4.90.36 "Cartera adquirida por movilización de activos". La Central de Inversiones S.A. no reporta la reciprocidad, y por esa razón este registro hace parte de la "Tabla 1: Listado de operaciones reportadas por el ICA y NO reportadas por otras entidades" del presente documento. Adicional a lo anterior, según lo reflejado en el Reporte C05 - Entidades Que Reportan Saldos Reciprocos a marzo 31 de 2025, la Entidad Central de Inversiones S.A. se encuentra dentro del Marco Normativo para empresas No cotizantes, y en el origen de la diferencia, se establece que corresponde al motivo "Por inconsistencia en reporte y registros contables" lo que quiere decir que se utilizó cuentas erradas, el registro de valores fue diferente entre entidades, o hubo un error en el reporte de la entidad (Liquidez).
3	4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot	2.534.892	La Entidad Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot reportó ingresos en la cuenta 4.7.05.08 FUNCIONAMIENTO con liquidez NO CORRIENTE. Según el número de regla 44 denominada "Subvenciones y otras transferencias", esta cuenta corresponde al catálogo de consolidación, lo que representa un presunto error en el registro. Para este caso el Instituto no reportó la operación, lo cual puede deberse a que el ICA considera que la transacción no corresponde a esa naturaleza. El reporte de este movimiento se amplió en el literal **c** de la sección "*I VALORES REPORTADOS POR EL INSTITUTO SIN OPERACIÓN RECÍPROCA*" del presente documento.

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

[1] Guía de instrucciones para consultar las operaciones recíprocas. Octubre de 2024. Versión 6

IV. DEFICIENCIAS EN CLASIFICACIÓN

Por último, el reporte incluye cinco (5) partidas cuya característica principal es que no guardan relación de causalidad con la entidad recíproca reportada, y por esa razón se hace necesaria la evaluación de la veracidad de la información.

Tabla 4 Partidas con posibles deficiencias en la causalidad de la entidad reciproca

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD RECIPROCA	OBSERVACIÓN
1	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	374.779	Ministerio de Transporte	El Impuesto Predial es un tributo de carácter municipal. El ministerio de transporte no es sujeto activo del mismo. En el Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5, se evidencia la aplicación de la regla de eliminación 17 "IMPUESTOS", lo cual también puede representar un error de cuenta.
2	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	97.173.385	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Los servicios públicos son toda actividad organizada que tienda a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado directa o indirectamente, o por personas privadas[2] y los Artículos del 15 al 20 Ley 142 de 1994 define las personas que pueden prestar servicios públicos. Por esa razón no se contempla la relación de causalidad con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria ni con la Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot. Cabe añorar que esta última reportó la partida como ingresos de funcionamiento, caso que fue desarrollado en el literal **c** de la primera sección de este informe. Para los dos casos, según el reporte, se aplicó la Regla 30 "Servicios públicos, comunicaciones y transporte"
3	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.534.892	Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot	
4	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	36.960	Guamal - Meta	Ya explicado anteriormente lo relacionado con servicios públicos, y que la ley faculta a los municipios para prestar servicios públicos[3], vale la pena adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento de este movimiento reciproco. Para los dos casos, según el reporte, se aplicó la Regla 30 "Servicios públicos, comunicaciones y transporte"
5	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	57.500	Yacopí	

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial 85b60bb5 marzo 31 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante señalar, que esta observación ya había sido mencionada en el seguimiento del IV Trimestre de 2024, en el cual la Oficina de Control Interno identificó deficiencias en la clasificación de ciertas partidas.

El hecho de que esta observación no haya sido tenida en cuenta en el presente trimestre sugiere la ausencia de acciones correctivas oportunas para depurar y reclasificar dichas operaciones.

6.2 OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP.

Se procede a la verificación en la página web de la Contaduría General de la Nación – CGN, aplicativo CHIP, link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf y

[2] Definición de la Corte Constitucional en su Sentencia C-378/10 tomado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-378-10.htm

[3] Numeral 15.3 del Artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm, la transmisión oportuna de la información contable pública – convergencia período 01 de enero al 31 de marzo 2025, en concordancia con el artículo 11° “Plazos para el Reporte de la Información a la CGN” de la Resolución 411 de 2023 expedida por la CGN, que de acuerdo con la categoría y fecha de corte a 31 de marzo, la fecha límite de presentación correspondía al 30 de abril; y también en atención con el cronograma publicado por parte de la Contaduría General de la Nación denominado “Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) Nación”.

Observándose en la evidencia allegada mediante correo electrónico del día 29 de septiembre del 2025, en respuesta a la comunicación electrónica a través del sistema SINAD con No. 20253022220 del día 24/09/2025, el grupo de Gestión Contable manifiesta “Se remite Certificado emitido por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se informa El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. Con fecha de expedición del 29-09-2025. Se remite median correo electrónico”. Se observa la certificación del cargue de información en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, período enero a marzo 2025, cuyo estado es aceptado, transmisión oportuna el día 29 de abril 2025:

Imagen 8 Certificado de cargue oportuno al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 29 de septiembre de 2025, hora 11:22:51**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Instituto Colombiano Agropecuario**
Estado	ACTIVO
Nit	899999069:7
Representante Legal Actual	Paula Andrea Cepeda Rodriguez
Código CGN	23800000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoria	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 09:28:51	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	30-jul-25 11:01:34	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: Información remitida por el Grupo de Gestión Contable mediante correo electrónico el día 29 de septiembre de 2025

6.3 CIRCULARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS REPORTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

Por medio de comunicación electrónica de solicitud de información relacionada anteriormente (SINAD No. 20253022220 del día 24/09/2025), se solicitó al Grupo de Grupo de contabilidad información relacionada con el proceso de circularización y conciliación de operaciones recíprocas. El Grupo de Gestión Contable remite respuesta mediante el sistema SINAD con No. 20253022651 el 29 de septiembre de 2025, manifestando:

"Para él primer trimestre de la vigencia 2025 en lo referente a la conciliación de operaciones reciprocas desde el grupo se realizaron las siguientes conciliaciones:

- conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera mensual desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2024 de la cual se entrega copia a su dependencia;
- conciliación con Agrosavia de la cual se entrega la siguiente evidencia

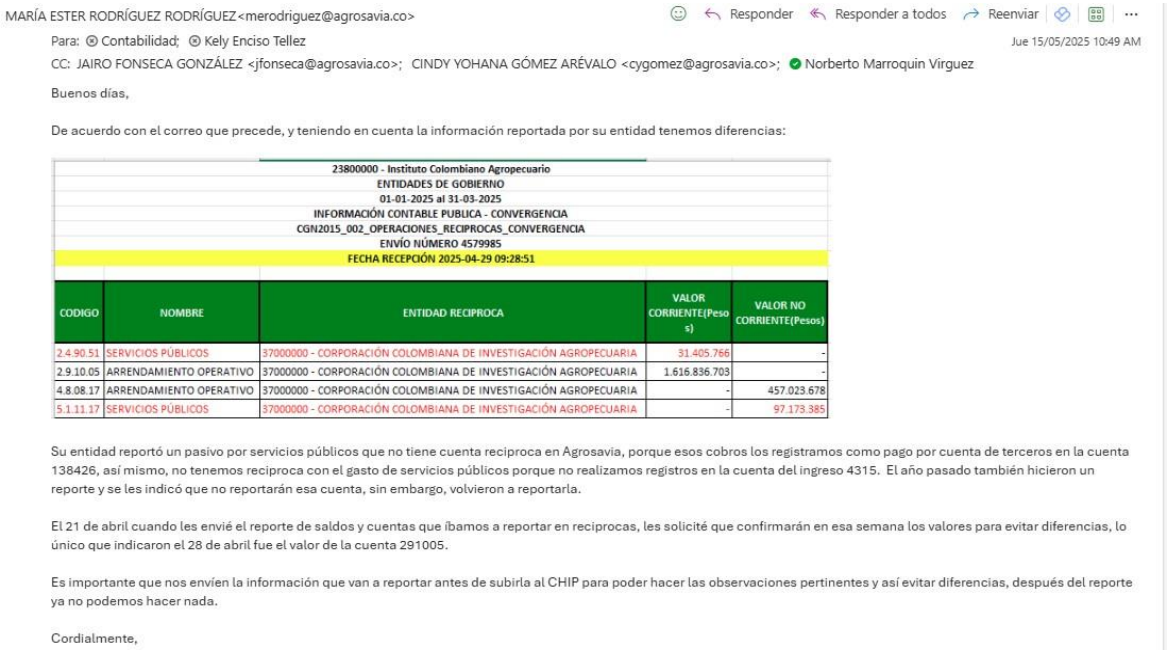

MARÍA ESTER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ<merodriguez@agrosavia.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Contabilidad; Kely Enciso Tellez

Jue 15/05/2025 10:49 AM

CC: JAIRO FONSECA GONZÁLEZ <jfonseca@agrosavia.co>; CINDY YOHANA GÓMEZ ARÉVALO <cygomez@agrosavia.co>; Norberto Marroquin Virguez

Buenos días,

De acuerdo con el correo que precede, y teniendo en cuenta la información reportada por su entidad tenemos diferencias:

23800000 - Instituto Colombiano Agropecuario
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-01-2025 al 31-03-2025
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4579985
FECHA RECEPCIÓN 2025-04-29 09:28:51

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	37000000 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	31.405.766	-
2.9.10.05	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	37000000 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	1.616.836.703	-
4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	37000000 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	-	457.023.678
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	37000000 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	-	97.173.385

Su entidad reportó un pasivo por servicios públicos que no tiene cuenta reciproca en Agrosavia, porque esos cobros los registramos como pago por cuenta de terceros en la cuenta 138426, así mismo, no tenemos reciproca con el gasto de servicios públicos porque no realizamos registros en la cuenta del ingreso 4315. El año pasado también hicieron un reporte y se les indicó que no reportarán esa cuenta, sin embargo, volvieron a reportarla.

El 21 de abril cuando les envié el reporte de saldos y cuentas que íbamos a reportar en reciprocas, les solicité que confirmarán en esa semana los valores para evitar diferencias, lo único que indicaron el 28 de abril fue el valor de la cuenta 291005.

Es importante que nos envíen la información que van a reportar antes de subirla al CHIP para poder hacer las observaciones pertinentes y así evitar diferencias, después del reporte ya no podemos hacer nada.

Cordialmente,

- conciliación con la Fiduprevisora, la cual remite de manera mensual el reporte del saldo de fondo de contingencias.

Las demás operaciones con entes territoriales y naciones desde el grupo gestión contable se reciben y validan los reportes para actualizar el informe final al cierre del trimestre."

Sin embargo, no se allegan las conciliaciones mencionadas.

6.4 RIESGOS, CONTROLES ASOCIADOS.

MATRÍZ DE RIESGOS - GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
Código	**Nombre del Riesgo**	**Objetivo Estratégico**	**Zona Inherente**	**Causa**	**Controles Existentes**
GRFIN1	COR Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por efectuar el pago de las obligaciones sin el cumplimiento de los requisitos	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO ALTA	* Falta de adecuada supervisión * Fallas en el revisión contable y financiera según el procedimiento establecido	1. El Grupo de Gestión Contable recepción los documentos para el trámite de pago del Grupo de Gestión Contractual o del supervisor (según sea el caso), se verifican los requisitos según el procedimiento establecido y se generan los registros contables, posteriormente entregando al Grupo de Gestión Financiera. 2. El Grupo de Gestión Financiera / responsable en Gerencia Seccional verifica los requisitos según el procedimiento establecido para el realizar el trámite del pago. 3. El Grupo de Gestión Contable verifica los saldos o movimientos de SIIF a partir del reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito público de las operaciones por los conceptos. 4. El Grupo de Gestión Financiera asigna perfiles a usuarios en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, a partir de la aprobación del coordinador de SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y una vez realizada la verificación de las funciones y obligaciones de los usuarios. 5. El supervisor de contrato de bienes y servicios designado verifica el cumplimiento contractual de acuerdo con los términos, obligaciones y objeto contratado
GRFIN2	SGC Posibilidad de afectación económica y reputacional por reconocimiento inoportuno de los ingresos	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO MODERADA	* Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos. *Entrega inoportuna de extractos bancarios * Fallas tecnológicas en los aplicativos	1. El Grupo de Gestión Contable revisa los tipos y distribución de los movimientos de los extractos bancarios, adicionalmente la verificación de los saldos iniciales y finales. 2. El Grupo de Gestión Financiera realiza identificación de los movimientos a través de los extractos bancarios
GRFIN3	SGC Posibilidad de afectación económica por presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO MODERADA	* Información incompleta de los estados financieros * Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos.	1. El encargado del seguimiento de cuentas contables, trimestralmente, verifica la idoneidad y el cumplimiento en la entrega de la información para tener actualizados los estados financieros, teniendo en cuenta las fechas de presentación de informes antes los entes de control y el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda en el Sistema Integrado de Información Financiera

Fuente: Matriz de Riesgo Institucional V3-2024.

Verificada la información incluida en la matriz de riesgos institucionales, para el proceso Gestión de Recursos Financieros, se observa que contiene riesgos relacionados con los hechos verificados en el presente informe de saldos de operaciones recíprocas, igualmente, la no materializaron de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional, sin embargo, desde la Oficina de Control Interno, en aras de minimizar, mitigar el riesgo, sugiere al proceso, evaluar la posibilidad de incluir los siguientes controles:

- El Coordinador del Grupo de Gestión Contable, verifica trimestralmente mediante reunión de equipo la realización de las gestiones de las operaciones recíprocas, contemplando la circularización, correos electrónicos, actas de reunión, llamadas telefónicas y depuración de obligaciones si hay lugar a ello. Como evidencia queda el acta de reunión y anexos.
- En el proceso de la conciliación operaciones recíprocas el Coordinador Grupo de Gestión Contable identifica y verifica trimestralmente la adecuada ejecución de los recursos presupuestales en aras del cumplimiento de contratos, proyectos y la no afectación de los objetivos institucionales o del proceso.
- El Coordinador del Grupo de Gestión Contable identifica trimestralmente las operaciones recíprocas frente a las cuales se adelanta la gestión para posibilitar su conciliación, mediante el reporte generado del aplicativo SIIF Nación, que permite elaborar una conciliación, identificando las empresas que cuentan con código de consolidación, las cuales serán objeto de reporte ante la Contaduría General de Nación. Como evidencia queda el reporte del aplicativo SIIF Nación y la conciliación de operaciones recíprocas.

En las Operaciones Recíprocas reportadas por el Instituto Nacional Agropecuario y no reportada por las demás entidades, se evidencia que la partida de mayor representación es la reportada con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, la cual venía siendo reportada en el informe correspondiente al IV Trimestre de 2024.

Gráfico 3 Transacciones recíprocas no reportadas por otras entidades

Fuente: Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial marzo 31 de 2025

Adicional a eso, esa partida también fue relacionada en el informe de seguimiento de cuentas recíprocas correspondiente al IV Trimestre de 2024. A continuación, se relacionan las cuentas, entidades, valores y variaciones que continúan existiendo desde el cuarto trimestre de 2024 al primer trimestre 2025:

	Reportado en cuarto trimestre 2024				Reportado en primer trimestre 2025				
No.	CUENTA	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD	VARIACIÓN
1	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	023100000 - FONDO ROTARIO DE LA POLICIA NACIONAL	5.000.000.000	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	5.000.000.000	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	0,00
2	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	027615000 - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC-	62.703.154	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	62.703.154	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	0,00
3	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	17.151.345	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	17.151.345	Central de Inversiones S.A.	0,00
4	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	214676246 - EL CAIRO	3.446.270	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	3.446.270	El Cairo	0,00
5	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	211350313 - GRANADA - META	1.718.292	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.718.292	Granada - Meta	0,00
6	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	216986569 - PUERTO CAICEDO	1.302.070	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.302.070	Puerto Caicedo	0,00

	Reportado en cuarto trimestre 2024				Reportado en primer trimestre 2025				
7	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	1.300.000	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.300.000	Bogotá D.C.	0,00
8	2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	96400000 - MINISTERIO DEL INTERIOR	84.758.672	2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	19453670	Ministerio del Interior	-65.305.002,00
9	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	235225307 - JUNTA MUNICIPAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE GIRARDOT	9.638.364	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.534.892	Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot	-7.103.472,00
10	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	213013430 - MAGANGUÉ	5.213.334	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.031.471	Magangué	-181.863,00
11	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	215105051 - ARBOLETES	2.230.152	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.076.184	Arboletes	-153.968,00
12	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	216223162 - CERETÉ	204.520.721	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	436.310.870	Cereté	231.790.149,00
13	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	37000000 - CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	38.623.480	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	97.173.385	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	58.549.905,00
14	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	246.017.514	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	260.700.605	Rionegro-Antioquia	14.683.091,00
15	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	217005670 - SAN ROQUE	18.955.896	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	37.911.588	San Roque	18.955.692,00
16	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	218047980 - ZONA BANANERA	40.619.541	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	51.203.564	Zona Bananera	10.584.023,00
17	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210113001 - CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	147.835.954	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	154.192.093	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	6.356.139,00
18	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	211120011 - AGUACHICA	6.976.600	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.185.900	Aguachica	209.300,00
19	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	217066170 - DOSQUEBRADAS	5.825.600	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.999.800	Dosquebradas	174.200,00
20	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	216268162 - CERRITO	2.807.800	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.892.100	Cerrito	84.300,00
21	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	217768077 - BARBOSA - SANTANDER	241.121	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	320.942	Barbosa - Santander	79.821,00
22	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	219815798 - TENZA	153.510	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209.959	Tenza	56.449,00
23	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	211568615 - RIONEGRO - SANTANDER	416.500	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	429.700	Rionegro - Santander	13.200,00

	Reportado en cuarto trimestre 2024				Reportado en primer trimestre 2025				
24	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	211923419 - LOS CÓRDOBAS	75.499	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	77.767	Los Córdobas	2.268,00

Se evidencia que siete reportes siguen con el mismo valor, cuatro (4) han disminuido su valor, y otros trece (13) han aumentado su valor. No obstante, los reportes recíprocos informados por el Instituto Colombiano Agropecuario y no informados por las otras entidades incrementaron de treinta y ocho (38) informados para cuarto trimestre de 2024, a ciento dos (102) informados para primer trimestre de 2025.

6.5 CONCILIACIÓN CUENTA ÚNICA NACIONAL.

Se evidenció en la información recibida mediante correo electrónico del 5 de septiembre del año 2025 archivos denominados "*Formato de Conciliación Cuentas Reciprocas 23800000*", conciliación de la Cuenta Única Nacional - CUN, con fecha de corte 31 de julio 2025 de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

Imagen 9 Conciliación CUN enviada por Grupo de Gestión Contable

Código:	Mis.3.5.Pro.30.Fr.01
Fecha:	25/6/2019
Versión:	3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GRUPO REGISTRO CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE DIRECION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL 923272394
CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS
CUENTAS RECIPROCAS A :31 de julio de 2025

NOMBRE ENTIDAD :	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
DIRECCION E-MAIL :	contabilidad@ica.gov.co
DIRECCION CORREO:	Cra. 20A 83 - 20
TELEFONO :	
FAX :	
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL :	23800000

CIFRAS EN PESOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-				UNIDAD DGCPTN			DIFERENCIAS	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
190801002	EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	18.315.617.045,14		290201002	18.315.617.045,14	0,00		
190801001	EN ADMINISTRACION	91.655,15		290201003	91.655,15	0,00		
572080	RECAUDOS		423.736,00	472080	0,00	375.428.330,41		375.004.594,41
470508	FUNCIONAMIENTO		116.738.759.061,71	570508	0,00	116.738.759.061,71		
470510	INVERSIÓN		77.294.172.450,73	570510	0,00	77.294.172.450,73		

Soporte suministrado desde el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales mediante correo electrónico del 4 de septiembre del año 2025. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a junio de 2025

La información contenida en las imágenes anteriores fue cruzada con el saldo registrado en libros contables del SIIF Nación del mismo mes, reporte *RPTNCT254_ConsultaReciprocasPro*, al igual con el valor reportado en el formato CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA del primer trimestre 2025.

7 RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo:

- Presentar periódicamente en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable los saldos pendientes por conciliar del ICA con respecto a las demás entidades públicas con el fin de disminuir las diferencias en cuentas recíprocas.
- Realizar comunicación permanente con los responsables de cuentas recíprocas de cada Entidad e intercambiar los soportes y datos que conduzcan a establecer la cifra definitiva que ambas entidades van a reportar en el CHIP de la Contaduría, realizando los ajustes respectivos cuando haya lugar, verificando que los saldos cuadran para las dos entidades, para que al finalizar cada trimestre en los cuales se efectúan los reportes de las operaciones recíprocas, el número de partidas conciliatorias sea mínimo.
- Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones reciprocas, publicar trimestralmente en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso, en concordancia con lo establecido en el instructivo CGN 001 del 12 de diciembre de 2023 “Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”, el cual contempla en su numeral 2.2.4 Conciliación de operaciones recíprocas. “(…), Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deben efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para con ello, permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso”.
- Continuar realizando el cruce de información de terceros a transmitir a la Contaduría General de la Nación versus la información registrada en el SIIF Nación con corte a cada trimestre reportado.
- Mantener las acciones tendientes a realizar conciliación oportuna, en períodos intermedios con todas las entidades de Gobierno con las que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tenga reciprocidad, con el objeto de reportar valores conciliados de conformidad con el numeral 2.2.4 Conciliación de operaciones recíprocas del instructivo No. 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, optimizando los procesos que conllevan a la eliminación o generación de saldos de operaciones recíprocas.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de

mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos. No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

8 CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento y soportes entregados desde el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales se puede concluir que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, frente al objetivo y alcance, que:

- Se constata consistencia en los saldos transmitidos por el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales a la Contaduría General de la Nación en el Formulario CGN2015_002, correspondientes a Operaciones Recíprocas Información Contable Pública – Convergencia periodo enero a marzo 2025.
- Se evidencia soporte "CA20 - Certificado Envíos CGN.pdf", período enero a marzo 2025, cuyo estado es aceptado, transmisión oportuna el día 29 de abril 2025 vía CHIP a la Contaduría General de la Nación - CGN del formulario CGN2015_002 serial No. "*23800000273K7016901-0320251758660778081".*
- Se realiza por parte del Instituto la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas.

Con el propósito de que este seguimiento contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se recomienda informar a la Oficina de Control Interno sobre la implementación de las recomendaciones.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Piedad Riaño Bustamante
Elaboró: María Angélica Jurado Peña / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno
Frank Andrés Gaitán Useche / Oficina de Control Interno